



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 18941

PARRAL, Junio 17 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. - Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a diversos sectores rurales, Entrega de Citación para Reunión con Sr. Alcalde., el día 14 de Junio del 2010, al siguiente funcionario municipal:

ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ, Planta Grado 15° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem, 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 14 de junio del 2010 Hora: 09:00 Hasta: 11:30

Motivo: Entrega de Citaciones, para reunión en San Alcañal


Funcionario: Alejandro Tapia E. Lierex

Lugar: Leymilla, Fortín Viejo, Curicó, Perqui, Lequehue etc. Vehículo: Jeep BT PP-SP


Autorizado por _____

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N° _____
 De Faena N° _____


Firma Funcionario _____
V° B° Jefe de Finanzas _____
17/06/10